

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE AUTOCAD LT DE LA FAMILIA AUTODESK PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:30 horas del día 16 de Setiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Sheyla Antonia Oré López (Presidente – Titular), Emigdio Felipe Chilín Matos (Primer Miembro – Titular) y Wilson Rubén Ramírez Gasco (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar la admisión de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-MIDIS/PNCM-1-“ SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE AUTOCAD LT DE LA FAMILIA AUTODESK PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”**.

De la revisión efectuada de la plataforma del SEACE, el **12 de setiembre de 2024** culminó la etapa de Registros de Participantes, encontrándose los siguientes registros:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	20508161418
2	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	20524179025
3	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRACOM S.A.C.	20524881846
4	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS SA	20122177816
5	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	20264180971
6	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519
7	GEA SERVICES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20566117895

En virtud de lo expuesto, con fecha **13 de setiembre 2024**; según calendario registrado en el SEACE; se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), recepcionándose en la plataforma del SEACE las siguientes ofertas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS SA	20122177816

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se procede a descargar del SEACE las ofertas presentadas.

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- De las ofertas presentadas se procede a verificar que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas por el representante legal, de forma correlativa en cada una de sus hojas. En ese sentido, en marco de los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones **se procede a dar revisión de los requisitos**

establecidos en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" de la sección específica de las Bases Integradas¹:

"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" (Énfasis agregado)

N°	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folios 3
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 4 al 6
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 7
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 8
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 09
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 11
CONDICIÓN		ADMITIDA

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS:

Habiéndose culminado la admisión de las ofertas, se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO (100 PUNTOS)					
	COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO				
SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS SA	S/ 101,240.88	S/ 99,603.80	100.00	0.00	100.00	1

III. CALIFICACIÓN:

Habiéndose culminado la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 "requisitos de calificación" se procede a calificar las ofertas, según orden de prelación:

"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada" (Énfasis agregado)

¹ Cabe señalar que, para el presente procedimiento de selección, el área usuaria no estableció otros documentos de presentación obligatoria a los ya establecidos en las bases administrativas aprobadas por el OSCE.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS SA						
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE							
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA							
<p><u>UN (01) ESPECIALISTA TÉCNICO</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Bachiller y/o Título Profesional universitario en: sistemas y/o computación y/o informática y/o telecomunicaciones o sus combinaciones, o ▪ Título profesional Técnico en: computación y/o informática y/o telecomunicaciones o sus combinaciones. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso de que el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>A FOLIO 26 PRESENTE RESUMEN DE CV DEL SR GABRIEL GUTIÉRREZ JARA, VERIFICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DE GRADOS Y TÍTULOS DEL SUNEDU QUE CUENTA CON REGISTRO:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">Resultado</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; font-size: x-small;">Graduado</th> <th style="text-align: center; font-size: x-small;">Grado o Título</th> <th style="text-align: center; font-size: x-small;">Institución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: x-small;">GUTIERREZ JARA, GABRIEL DNI 72455853</td> <td style="font-size: x-small;">BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Fecha de diploma: 05/11/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 25/03/2019 Fecha egreso: 21/07/2023</td> <td style="font-size: x-small;">UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. PERU</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Graduado	Grado o Título	Institución	GUTIERREZ JARA, GABRIEL DNI 72455853	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Fecha de diploma: 05/11/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 25/03/2019 Fecha egreso: 21/07/2023	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. PERU
Graduado	Grado o Título	Institución					
GUTIERREZ JARA, GABRIEL DNI 72455853	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Fecha de diploma: 05/11/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 25/03/2019 Fecha egreso: 21/07/2023	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. PERU					
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE							
<p><u>UN (01) ESPECIALISTA TÉCNICO</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo dos (02) años de experiencia en servicios de soporte y/o instalación y/o administración y/o capacitación de soluciones de software de diseño de dibujo 2D <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>EL POSTOR NO PRESENTA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA TÉCNICO.</p>						

**ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-MIDIS/PNCM-1**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 295,000.00 (Doscientos noventa y cinco mil con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 73,750.00 (Setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de suscripción y/o renovación y/o implementación de licencias software AutoCAD, AutoCAD LT.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>* A FOLIOS 14 AL 17 PRESENTA:</p> <p>- ORDEN DE SERVICIO N° 2022302039, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2022; ASÍ COMO, FACTURA ELECTRÓNICA N° F001-0003513, EMITIDA POR MINERA BATEAS S.A.C., POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LICENCIAS AUTOCAD, POR EL IMPORTE DE \$ 27,811.49 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 49/100 DÓLARES AMERICANOS). PRESENTA NOTA DE ABONO DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ EN DÓLARES POR UN IMPORTE INFERIOR, NO PUDIENDO ASOCIARSE AL COMPROBANTE.</p> <p>EN ESA LÍNEA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS <u>NO SE ENCUENTRA CONTENIDO COMO SIMILARES.</u></p> <p>FINALMENTE, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR SON <u>POCO LEGIBLES.</u></p> <p><u>EN ESE SENTIDO, DE LOS HECHOS ADVERTIDOS, EL COMITÉ DECLARA LA CITA EXPERIENCIA COMO NO VÁLIDA.</u></p> <p>A FOLIOS 18 AL 21 PRESENTA:</p> <p>- ORDEN DE SERVICIO N° 99980000557, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019; SÍ COMO, FACTURA ELECTRÓNICA N F001-0000821, EMITIDA POR CONSORCIO BESCO-BESALCO, POR EL SERVICIO DE SOFTWARE AUTOCAD, POR EL IMPORTE DE \$ 86,823.28 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 28/100 SÓLARES). PRESENTA NOTA DE ABONO DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ EN DÓLARES POR UN IMPORTE INFERIOR, NO PUDIENDO ASOCIARSE AL COMPROBANTE.</p> <p>EN ESA LÍNEA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS <u>SE ENCUENTRA CONSIDERADA COMO SERVICIOS SIMILARES.</u></p> <p>FINALMENTE, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR SON <u>POCO LEGIBLES.</u></p> <p><u>EN ESE SENTIDO, DE LOS HECHOS ADVERTIDOS, EL COMITÉ DECLARA LA CITA EXPERIENCIA COMO NO VÁLIDA.</u></p>

ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-MIDIS/PNCM-1

Consortio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CONDICIÓN

DESCALIFICADO

- Es necesario precisar que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, y debe encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.
- Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar información alguna, evitando así conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, lo contrario implicaría una contravención a los principios de igualdad de trato y competencia, previstos en el artículo 2 de la Ley, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

4.1 El Comité de Selección declara **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-MIDIS/PNCM-1-“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE AUTOCAD LT DE LA FAMILIA AUTODESK PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”** al no existir **NINGUNA OFERTA VALIDA**.

4.2 El Comité de Selección acuerda publicar el presente resultado en la plataforma del SEACE.

Siendo las 14:40 horas del 16 de setiembre de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Sheyla Antonia Ore Lopez
Presidente – Titular



Emigdio Felipe Chilin Matos
Primer Miembro – Titular



Wilson Rubén Ramirez Gasco
Segundo Miembro – Titular